



## RESOLUCION JEFATURAL

N° 112-2023/OA-MPB

Barranca, 27 de abril del 2023

**EL JEFE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** INFORME N°0884-2023-URH-MPB, Unidad de Recursos Humanos, MEMORÁNDUM N° 03521-2023-OA-AGA-MPB, Oficina de Administración, MEMORÁNDUM N° 0592-2023-OPP-MPB, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un órgano de Gobierno Local; con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Qué; Art. 20° (Gastos Públicos) Del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público: " los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales".

Que mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, se DESIGNA en el cargo y Funciones de Jefe de la Oficina de Administración, al CPC. ANGEL GARCIA ARENAS; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se delega Facultades para "ARTICULO 1°.- DELEGAR a la Gerencia de Administración, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo, las siguientes facultades administrativas y resolutivas: 12) Aprobar mediante Resolución de Reconocimientos, de Devengados, de Gastos y Dinero por ENCARGO".

De lo precisado en el párrafo precedente se advierte que el presente pedido de requerimiento de dinero por encargo se encuentra en los alcances de la facultad delegada a esta oficina.

Que, mediante el INFORME N°0884-2023-URH-MPB, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Plan de Trabajo denominado "DIA DEL TRABAJADOR -2023"; solicitando dinero por encargo a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH, por el importe de s/. 25,000.00 Soles, destinados al programa por el día del trabajo primero de mayo de 2023, que se realizara del día 28 de abril del presente.

Que, mediante, el MEMORÁNDUM N° 03521-2023-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe la Disponibilidad Presupuestal por el importe de s/. 25,000.00 Soles, destinados al programa por el día del trabajador primero de mayo de 2023, que se realizara del día 28 de abril del presente.



## AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

### RESOLUCION JEFATURAL N° 112-2023/OA-MPB

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0592-2023-OPP-MPB, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la disponibilidad presupuestal, por el importe de s/.25,000.00 Soles, correspondiente al Dinero por Encargo destinado a cubrir los gastos que demanden el Complimiento del Plan de Trabajador denominado "DIA DEL TRABAJO-2023", que se realizara del día 28 de abril del 2023, a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de s/. 25,000.00 soles, a nombre a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos, destinados a cubrir los gastos que demanden el Complimiento del Plan de Trabajo denominado "DIA DEL TRABAJO -2023", que se realizara del día 28 de abril del 2023.

**ARTICULO 2°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo Denominado: " "DIA DEL TRABAJO -2023", que se realizara del día 28 de abril del 2023, presentado por la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH – jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 3°.-DISPONER**, que la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de s/. 25,000.00 soles, otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado: DIA DEL TRABAJADOR-2023, que se realizara del día 28 de abril al del 2023.

**ARTICULO 4°.-ENCARGAR**, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectuó el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de s/. 25,000.00 soles a nombre de la BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 5°.-NOTIFICAR**, le presente Resolución a la Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, responsable del Dinero por Encargo otorgado.

### **REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.c  
Archivo

Unidad Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Presupuesto  
Responsable del Encargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
CCPL 32866